

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Asociados de CODESEP Ltda. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 01 de Octubre de 2021, a partir de las 19 hs. En la sede de la Cooperativa, ubicado en calle Menchaca 444, de Villa Guillermina, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos asociados, para que conjuntamente con el presidente, secretario aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2- Designación de tres asociados, para conformar la Comisión Escrutadora, quienes tendrán a cargo el Acto Eleccionario.
- 3- Consideración de la Memoria Anual, Balances Generales, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe del Síndico, Dictamen de Auditoria y destinos de los excedentes, correspondientes al ejercicios cerrado el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2020
- 4- Consideración de la retribución a Consejeros y Síndico, Según los artículos 50 y 67 del Estatuto Social, por compensación de trabajo personal, en cumplimiento de la actividad institucional.
- 5- Renovación parcial del Consejo de Administración.

Tres miembros Titulares en reemplazo de los señores, Aranda Rolando G.

Romiti Silvana N. y Sulgati Agustín A. Terminación de sus respectivos mandatos.

Dos miembros Suplentes en reemplazo de los señores, Soria David Hector y V azquez Ariel Aroldo, por terminación de sus respectivos mandatos.

- 6- Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Baudín Sergio y Campos Dario respectivamente, por terminación de sus mandatos.-

Romiti Silvana Noemí

Schmutz Gustavo Alberto

Secretaria

Presidente

DEL ESTATUTO SOCIAL:

Art. 32- "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual sea el número de asistentes, una hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad de los Asociados."

Art. 48- "Hasta cinco (5) días antes del día de celebración de la Asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, listas de asociados que propongan para cubrir cargos a renovar, siendo auspiciadas cada una de ellas por no menos de diez asociados. Los candidatos propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión de las listas y contraerán el compromiso de asumir los cargos se resultan electos. Cada lista deberá designar asimismo un apoderado, indicándose el domicilio del mismo..."